

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster Universitario en Ingeniería Química

Universidad: Universitat Rovira i Virgili

Centro/s: Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Química

Código MECD: 4314039

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **23 de febrero de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La institución presenta la modificación para adaptar la memoria al RD 822/2021. Asimismo, se informa sobre las especialidades no obligatorias: Especialidad en Seguridad de Procesos y Especialidad en Gestión Ambiental, ambas de 12 ECTS.

A continuación, se presentan los cambios realizados por la institución:

Se informa sobre el ámbito de conocimiento de la titulación: “Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural”.

Los créditos optativos pasan de 9 a 12 y los de las prácticas académicas externas, de 15 a 12.

Se eliminan el castellano y el catalán como idiomas de impartición.

Se reducen las plazas de nuevo acceso y de modalidad presencial, de 30 a 28, y el número total de plazas, de 60 a 56.

Se definen los objetivos formativos del título y las especialidades.

Por otro lado, se adaptan las competencias a resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias).

En lo que respecta al plan de estudios, el despliegue temporal se cambia de cuatrimestral a semestral y se realizan los siguientes cambios:

- Materia y asignatura Prácticas Externas, pasan a llamarse Prácticas Académicas Externas y pasan de 15 a 12 ECTS.
- Materia optativas Ingeniería de Procesos y Productos, de 9 ECTS, se elimina.
- Materia optativas Especialidad en Seguridad de Procesos, de 12 ECTS, se añade. Contiene las asignaturas optativas: Técnicas de Análisis de Riesgos, Gestión de Seguridad de Procesos, Diseño y Operación Segura de Procesos, Seguridad Contra Explosiones, todas de 3 ECTS.
- Materia optativas Especialidad en Gestión Ambiental, de 12 ECTS, se añade. Contiene las asignaturas optativas: Gestión y Valorización de Residuos, Tratamiento Avanzado de Aguas,
- Herramientas de Sostenibilidad, Atmósfera y Contaminación del Aire, todas de 3 ECTS.

- Se informan los créditos de los 3 módulos.

El TFM tiene asociados 12 RA de materia. Este diseño implica evaluar cada uno de ellos para garantizar que todos los estudiantes los adquieran, por lo que la rúbrica del TFM deberá recoger todos los aspectos que se indican que el estudiante adquirirá en el mismo. Se recomienda reconsiderar este diseño y establecer un RA vinculado a la realización y defensa del TFM.

Se incluye en el TFM el RA "COT3.2 Incorporar la perspectiva de género en los argumentos, producciones y toma de decisiones".

Se modifican los requisitos de accesos específicos y los criterios de selección.

Se solicita un nivel mínimo de inglés B2.

Se cambia el despliegue temporal de cuatrimestral a semestral.

Se definen actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Además, los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado. Sin embargo, se recomienda valorar la modificación de la terminología más acorde con la naturaleza y el alcance de las metodologías docentes, sustituyendo los conceptos "teoría", "práctica" y "proyectos".

Se informa sobre el profesorado asociado a la titulación. La Comisión considera que se deberían establecer medidas para aumentar la experiencia investigadora del profesorado.

Se informa sobre el personal de apoyo a la docencia.

Resultado del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora**:

- Establecer acciones para fomentar la investigación del profesorado.

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Valorar la modificación de la terminología más acorde con la naturaleza y el alcance de las metodologías docentes, sustituyendo los conceptos “teoría”, “práctica” y “proyectos”.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas